

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 897 -2016 -MDLV

La Victoria (Chiclayo), 27 de diciembre del 2016
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

VISTO:

El Informe N° 041-2016-MDLV/COPALE, Oficio N° 090-2016-D-IE N° 11098,-JP11-EB/LV; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972, competen al Alcalde las funciones ejecutivas de la Municipalidad, expidiendo resoluciones, entre otras disposiciones;

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 090-2016-D-IE.N° 11098-JP11-EB/LV, la Directora de la Institución Educativa N° 11098 "Juan Pablo II" comunica que su institución ha sido reconocida por el Ministerio de Educación con el Bono Escuela 2016, gracias al esfuerzo de toda la familia educativa por lograr un mejor desempeño educativo durante el año 2015; por lo que cabe expresar un reconocimiento especial de la Municipalidad Distrital de La Victoria al personal docente del citado plantel por el logro alcanzado;

En ejercicio de sus atribuciones de ley;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Expresar el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN de la Municipalidad Distrital de La Victoria, al Prof. SANTOS ELADIO PERALES GONZALES, por su destacada labor como Docente de la Institución Educativa N° 11098 "JUAN PABLO II", habiendo logrado en coordinación con toda la familia educativa un mejor desempeño educativo durante el año 2015, contribuyendo a que su institución educativa sea reconocida por el Ministerio de Educación con el BONO ESCUELA 2016.

**POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE